



MUNICIPALIDAD DE PANZÓS

Departamento de Alta Verapaz

INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE PANZÓS DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. -----

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL **LIBRO PARA ACTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" -HOJAS MOVIBLES-**, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO DE **REGISTRO DIECISEIS MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y TRES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DIAGONAL DOS MIL DIECINUEVE (17,878/2019)**, DE 300 HOJAS, FOLIADO DEL NÚMERO CERO UNO (01) AL TRES CIENTOS (300), EN EL CUAL APARECE EL ACTA NÚMERO **CERO SIETE UNO GUION DOS MIL VEINTIUNO (07-2021)**, DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DONDE SE APROBO EL PUNTO SEPTIMO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

SEPTIMO: Toma el uso de la palabra el Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- el señor Ernesto Ramirez Caal Alcalde Municipal quien manifiesta al pleno que el día martes seis de junio del año en curso en las instalaciones del salón de Sesiones del Edificio Municipal se procedió a elegir a los representantes Titulares y Suplentes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto minero FENIX, para que sean partícipes en la pre-consulta en base al OF-VIDS-MEM-ORPR-284-2021 emitido por el Viceministro de Desarrollo Sostenible, Ministerio de Energía y Minas, sin embargo el día jueves 08 de julio los habitantes de Aldea Cahaboncito, frente a las instalaciones de la Municipalidad para manifestar su descontento con la decisión tomada el día martes 06 de julio, así mismo hicieron entrega de fotocopia de acta numero veintiuno guion dos mil veintiuno suscrito el mismo día en el cual manifiestan su descontento por la designación de representantes titulares y suplentes debido a suposiciones que ya existía una autorización previa a favor de la empresa por parte de dichos representantes, sin embargo se les hizo del conocimiento que únicamente se está dando cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte de Constitucionalidad de fecha 18 de junio de dos mil veinte dentro de expediente número seis cientos noventa y siete guion dos mil diecinueve relacionado al derecho minero EXTRACCION MINERA FENIX en el que se ordena al Estado de Guatemala por medio del Ministerio de Energía y Minas realizar dentro del plazo de 18 meses proceso de consulta previsto en el convenio numero ciento sesenta y nueve de la OIT, con los pueblos indígenas radicados en el municipio de el Estor, departamento de Izabal, y el municipio de Panzós, departamento de Alta Verapaz. En virtud de lo anterior y en observancia de lo indicado por dicha corte el presidente del Consejo Municipal de Desarrollo pone a la vista el acta numero veintiuno guion dos mil veintiuno (21-2120) recibido el ocho de julio del presente año, suscrito por los habitantes de la aldea Cahaboncito, en la cual exponen su descontento para que nuevamente los nueve representantes de los Consejos



MUNICIPALIDAD DE PANZÓS

Departamento de Alta Verapaz

Comunitarios de Desarrollo lleguen a un consenso para designar a los dos titulares y dos suplentes quienes son convocados a la pre consulta a realizarse el día quince de julio del presente año en el salón de eventos Nana Juana Rio Dulce Izabal. Luego de una amplia deliberación los representantes de los COCODES manifiestan su preocupación al pleno que han sido víctimas de amenazas por parte de los comunitarios de la Aldea Cahaboncito, sin embargo toman una decisión voluntaria a participar a dicha convocatoria para exponer sus peticiones e inquietudes con relación al derecho minero y así darle cumplimiento al convenio 169 de la OIT, proponiendo a los siguientes coordinadores de COCODES siguientes: **Titular:** Agustín Poc Choc quien

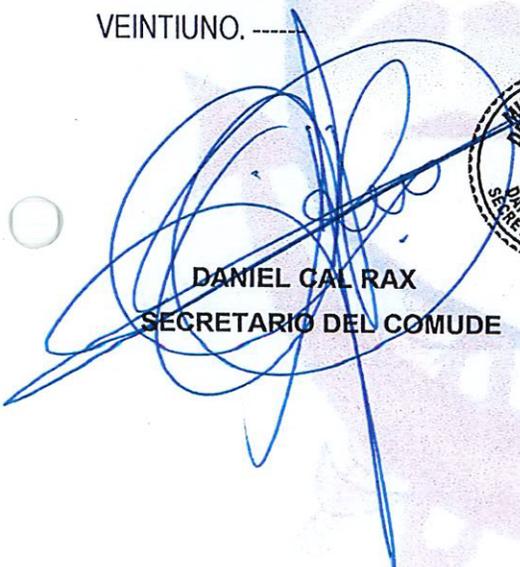
; **Titular:** Arturo Coc Coy quien se

; **Suplente:** Noé Quib Cac

Suplente: Mario Tzul Coy

El pleno del Concejo Municipal de Desarrollo por unanimidad de sus integrantes APRUEBA la designación de las personas citadas con anterioridad a participar en la pre-consulta el día quince de julio del presente año en el salón de eventos Nana Juana Rio Dulce Izabal.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN DIECISEIS HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, IMPRESAS EN EL ANVERSO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE PANZÓS, ALTA VERAPAZ, LA QUE SE FIRMA Y SELLA, EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----


DANIEL CAL RAX
SECRETARIO DEL COMUDE




Vo. Bo. ERNESTO RAMIREZ CAÁL
COORDINADOR DEL COMUDE

